Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1234/2015

29 MAY 2015

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LAS MARCAS ISUZU Y HYUNDAI PROPIEDAD DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: La necesidad del Rectorado de realizar el mantenimiento y reparación con repuestos legítimos y mano de obra calificada de los vehículos de las marcas Isuzu y Hyundai;

El Programa Anual de Contrataciones con ID Nº 294.920 previsto para el servicio de mantenimiento y reparación de los vehículos de las marcas Isuzu y Hyundai propiedad del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1025/2015 expedida por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;

La Nota de la DC N° 004/2015 de fecha 15 de abril de 2015, con referencia de la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 310.573, por la cual se comunica en tiempo y forma el llamado de referencia;

La Resolución Nº 0831/2015 "Por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas a ser realizadas por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción";

Las invitaciones cursadas a las empresas MITSUBI S.A., TALLER AGUIMOVIL, AUTOMOTOR S.A., TALLER BALBUENA y TOYOTOSHI S.A.;

El Acta de Recepción de Ofertas del día lunes 04 de mayo de 2015, ocasión en la que no se presentaron oferta alguna;

La Adenda Nº 1 de fecha 5 de mayo de 2015, en la que se establece la prórroga para el día LUNES 11 DE MAYO DE 2015 de la recepción y apertura de ofertas para el servicio de mantenimiento y reparación de los vehículos de las marcas Isuzu y Hyundai propiedad del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

Las ofertas presentadas por las Empresas: AUTOMOTOR S.A. y KARTEK de José Manuel Hasin Salum, en fecha 11 de mayo de 2015;

Acta de Recepción y Apertura de Ofertas del llamado a la Contratación Directa para el servicio de mantenimiento y reparación de los vehículos de las marcas Isuzu y Hyundai propiedad del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, de fecha 11 de mayo de 2015;

El Informe de la Comisión Técnica Nº 039/2015, por el cual se recomienda la aprobación del resultado del llamado a Contratación Directa por la Modalidad de Contrato Abierto para el servicio de mantenimiento y reparación de los vehículos de las marcas Isuzu y Hyundai propiedad del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución Nº DNCP 522/2015, por la cual se deroga la Resolución DNCP N° 3416/14 y se modifica el art. 1 de la resolución DNCP N° 805/2009 de fecha 22 de mayo de 2009" y se establecen nuevos criterios en relación a la prórroga de los plazos por ausencia de ofertas;

La Resolución Nº 2238/2014 que "Establece las condiciones para la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto y derogan las Resoluciones DNCP Nº 597/2009, 806/2009 y 1869/2011";

El Decreto Nº 4558/2011 por el cual se establecen mecanismos de "APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL" a través de los procesos de contrataciones regidos por las Leyes Nº 2051/2003 y Nº 3.439/2007;

FEPT/MEMD/GFND/hrfr
DGAyF

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1234/2015
29 MAY 2015

Los Decretos N° 21.909/2003 y Nº 5174/2005 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/2003, de Contrataciones Públicas;

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR el resultado del llamado a Contratación Directa por la modalidad de Contrato Abierto para el "SERVICIO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LAS MARCAS ISUZU Y HYUNDAI PROPIEDAD DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", a favor de la empresa AUTOMOTOR S.A., por un monto mínimo de ₲ 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) IVA incluido y un monto máximo de ₲ 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones) IVA incluido.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Dr. **MANCIO MENDOZA DAVID**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Dr. **FROILAN ENRIQUE PERALTA TORRES**
RECTOR

FEPT/MEMD/GFND/hrfr
DGAyF